

**A LA DIRECTORA
DE LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
SRA. BEATRIZ DE ANCHORENA**

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a su atenta Nota NO-2023-150627727-APN-AAIP.

En ese orden pongo en su conocimiento que atento la realidad institucional y económico financiera que atraviesa la provincia de San Luis, resulta labor primordial llevar a cabo políticas de transparencia de la información, con el objetivo de lograr una marcada mejora, objetivo en el que mi gestión gubernamental se encuentra comprometida.

Que en el corto período que transita esta gestión, se han llevado a cabo acciones destinadas a fortalecer el acceso a la información pública y así mejorar la transparencia de los actos de gobierno de la provincia. En tal sentido, a partir del 1° de enero del corriente año se creó la versión digital del Boletín Oficial y Judicial, mediante Decreto N° 742-SSG-SLyT-2023, con el claro objetivo de facilitar el acceso inmediato y generalizado a la información oficial, promoviendo la transparencia y fortaleciendo las instituciones, así como la seguridad jurídica con el conocimiento de los documentos auténticos y obligatorios para todos los ciudadanos, además del avance tecnológico que ello implica.

Adjunto el acto administrativo Decreto N° 395-SGG-2023, por el que se designa representante titular y representante alterno para integrar el Consejo Federal de Transparencia.

Sin otro particular, la saludo muy atte.-


CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia de San Luis

SAN LUIS,

20 DIC 2023

VISTO:

La Ley Nacional N° 27.275 Derecho de Acceso a la Información Pública, el Estatuto del Consejo Federal para la Transparencia y Nota NO-2023-150627727-APN-AAIP, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional N° 27.275, se sancionó la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional;

Que por el artículo 29 de la citada Ley Nacional se creó el Consejo Federal para la Transparencia como organismo interjurisdiccional de carácter permanente, que tiene por objeto la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública y estará integrado por un (1) representante de cada una de las provincias y un (1) representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el inc. d) del artículo 2 del Estatuto del mencionado Consejo Federal establece que el mismo estará integrado por un representante titular y uno alterno de cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que deberán ser las máximas autoridades en materia de transparencia y acceso a la información pública de cada una de las jurisdicciones, designados mediante el correspondiente acto administrativo por el Gobernador de la provincia o el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda;

Que la Directora de la Agencia de Acceso a la Información Pública, a través de la Nota de referencia, solicitó al Gobierno de la Provincia de San Luis, tenga a bien designar a las/os representantes titular y alterna/o ante el mencionado Consejo Federal para la Transparencia;

Que por Decreto N° 15-SGG-2023, de fecha 10 de Diciembre de 2023, se designó como Secretaria de Estado Legal y Técnica a la Abog. María Fabiana Zarate, D.N.I. N° 18.570.077;

Que por Decreto N° 19-SGG-2023, de fecha 10 de Diciembre de 2023, se designó como Secretario de Estado de Asuntos Institucionales y Enlace Parlamentario al Abog. José Antonio Giraudo, D.N.I. N° 24.739.874;

Que, en este sentido, resulta pertinente designar a la Abog. María Fabiana Zarate, D.N.I. N° 18.570.077 como representante titular y al Abog. José Antonio Giraudo, D.N.I. N° 24.739.874 como representante alterno del Gobierno de la Provincia de San Luis ante el Consejo Federal para la Transparencia;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente dictar la norma legal pertinente;

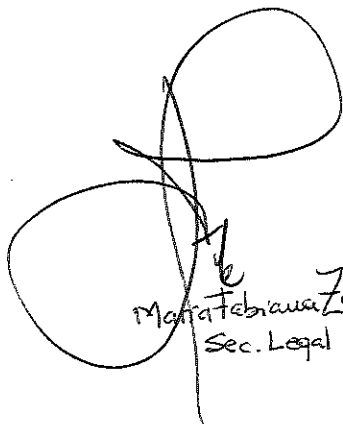
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

- Art. 1°.- Dejar sin efecto el Decreto N° 9860-SGG-2023, de fecha 24 de Octubre de 2023.-
- Art. 2°.- Designar como representante titular de la Provincia de San Luis ante el Consejo Federal para la Transparencia, a la señora Secretaria de Estado Legal y Técnica, Abog. María Fabiana Zarate, D.N.I. N° 18.570.077.-
- Art. 3°.- Designar como representante alterno de la Provincia de San Luis ante el Consejo Federal para la Transparencia, al señor Secretario de Estado de Asuntos Institucionales y Enlace Parlamentario, Abog. José Antonio Giraudo, D.N.I. N° 24.739.874.-
- Art. 4°.- Hacer saber a los organismos nacionales y provinciales correspondientes.-
- Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno.-
- Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ES COPIA

CLAUDIO JAVIER POGGI
ROMINA ANDREA CARBONELL
FACUNDO ANDRÉS ENDEIZA



María Fabiana Zarate
Sec. Legal y Técnica